



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

PLENO 3/2010

FECHA: 19 de febrero de 2010

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Yolanda Calbo Moncho
 2. D. Francisco José Tomás López
 3. D. Ignacio Tomás Lorente
 4. D. Francisco Bernardo Sellés Sanchis
 - Grupo Socialista:
 1. D. Josep Vicente San Juan Camps.
 2. D. Frederic Jordà Crespo.
 - Grupo el Bloc:
 - o D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

No Asistentes: Dña Teresa Gisbert Castelló, justificada su no asistencia por el portavoz de su grupo por razón de salud

En la localidad de Beniarrés, siendo las 20'33 del día 19 de febrero de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran al margen

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno dado que se cumplen la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

1. Dación de actas de las siguientes sesiones plenarias: 16 DE DICIEMBRE DE 2009, 30 DE DICIEMBRE DE 2009, 13 DE ENERO DE 2010 y 2 DE febrero de 2010

En relación al acta de 16 de diciembre de 2009, se dan por enterados los concejales, no advirtiendo ninguna observación sobre la misma, por lo queda aprobada por unanimidad.

Sobre el borrador del acta de 30 de diciembre de 2009, los concejales advierten sobre algunos aspectos no conformes en el **punto 7 MOCIONS GRUPS POLÍTICS**. Advierten que en la Moción presentada por el grupo popular, no consta algunas modificaciones acordadas, así como el resultado de la votación, por lo que requieren que en el acta del actual pleno se haga constar, la redacción convenida, cuyo contenido pasará a ser el siguiente:

“Por ello solicitamos a su discusión y aprobación, si procede, que se retire por la autoridad competente el canon impuesto a los ayuntamientos ya que entienden que en ningún momento existe ánimo de lucro, castigando injustamente a los Ayuntamientos”.

Matizado este error, los concejales por unanimidad y con la condición de que se incluya estas modificaciones, se dan por enterados y aprueban el Acta de 30 de diciembre de 2010 por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de 13 de enero de 2010, aprobando por UNANIMIDAD la misma.

En cuarto lugar, se procede a la dación de cuenta del Acta de 2 de febrero de 2010, no planteando cuestión alguna a la misma por los concejales, se somete a votación, aprobándola por UNANIMIDAD.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA USO DE OCIO, DEPORTIVO Y TERAPEUTICO, OBRA SUBVENCIONADA POR LA AYUDA RURALTER-LEADER.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a los Concejales sobre la solicitud de la subvención del RURALTER-LEADER por el Ayuntamiento de Beniarrés, así como la concesión de la misma, por lo que se pide por al Ayuntamiento por la Administración concedente una nueva documentación.

El Alcalde también aclara a los concejales, la ubicación del centro y algunos aspectos del proyecto. Posteriormente, procede a la lectura de la siguiente propuesta:

“Vista la Orden de 23 de octubre de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se refunden las ordenes de 27 de junio de 2008 y 15 de mayo de 2009, relativas a las bases de las ayudas RURALTER-Leader para el período 2009-2013, publicada en el DOCV 6134, de 30 de octubre.

Resultando que por Resolución de 30 de octubre de 2009 de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, se convoca las ayudas a proyectos RURALTER-Leader.

A la vista de estas disposiciones, el Ayuntamiento de Beniarrés, mediante resolución de la Alcaldía de fecha de 19 de noviembre de 2009, aprobó la solicitud de inclusión del Municipio de Beniarrés a la ayuda anteriormente mencionada, por el 100% de coste subvencionable con la finalidad de la construcción de UN LOCAL PARA USO DE OCIO DEPORTIVO Y TERAPEUTICO. Esta Resolución fue ratificada por el Pleno de 16 de Diciembre de 2009 en su punto 2º

Resultando que en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con el nº 83 de 19 de enero, entró la Resolución de la Dirección General de empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, mediante la cual se concedía al Ayuntamiento una subvención de 85.608,79 euros, que constituye el 100% del importe de la inversión a realizar.

Asimismo, en la misma Resolución aludida, se insta al Ayuntamiento para la remisión de diferente documentación que requiere la Orden de 23 de Octubre de 2009, en un plazo de 30 días desde la recepción de la notificación de la Resolución arriba citada, apercibiéndose en el mismo escrito que de no remitirse en plazo la documentación, se entenderá la renuncia de la ayuda.

Visto que entre la documentación requerida se encuentra entre otros:

- *Certificado Plenario que ratifique la Resolución de la Alcaldía por la que se solicita la Ayuda, en el que además conste la aprobación del correspondiente Proyecto de Obras.*

Resultando que por el Arquitecto D. Rafael T. Morera Cabrelles, se ha redactado el proyecto de la obra de LOCAL PARA USO DE OCIO DEPORTIVO Y TERAPEUTICO.

*Por todo ello, **PROPONGO:***

***PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael T. Morera Cabrelles de la obra de LOCAL PARA USO DE OCIO DEPORTIVO Y TERAPEUTICO.*

***TERCERO.-** Nombrar como director de obras del citado proyecto a D. Rafael T. Morera Cabrelles, y realizar la correspondiente Acta de replanteo del proyecto a efectos de documentos precisos para el expediente de contratación.*

***CUARTO.-** Notificar, en su caso, el acuerdo plenario a la Consellería de Agricultura, Pesca i Alimentació a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la normativa RURALTER-LEADER”*

Finalizada la intervención del Alcalde, concede la palabra al portavoz del grupo del Bloc, quien pide al Alcalde que le clarifique porque en el proyecto el importe de la obra asciende aproximadamente unos 95.000 euros, y que la subvención habla de 85.000 euros. A continuación le responde el Alcalde que la subvención en cuestión no incluye el IVA.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Concejales del Bloc y manifiesta que, desde su punto de vista, se está edificando demasiado e incluso encuentra reiteración en usos de varios edificios municipales.

Posteriormente, el Alcalde concede el turno al portavoz del grupo municipal socialista quien expone su conformidad con lo dicho por el Concejales del Bloc y apunta sobre una saturación

de la zona donde se va a ubicar el edificio proyectado, e incluso advierte de una superposición en los planos de otros proyectos .

A las palabras del portavoz del grupo socialista, el Alcalde dice que es lo que aclaraba al principio de su intervención respecto de la ubicación y de la distribución de plantas de los proyectos.

Retoma la palabra el Concejal José Vicente, diciendo que se podría haber consensuado las obras para mejorar, reiterando su punto de vista en cuanto al exceso de edificación, pudiéndose invertir más en infraestructura, pues lo que se está haciendo va a suponer, desde su opinión, mayor costes de mantenimiento.

Finalizada la intervención del Concejal portavoz del grupo municipal socialista, el Alcalde concede la palabra de nuevo, al Concejal del Bloc, quien en el mismo sentido que su antecesor en el turno, manifiesta que hay que pensar que cada vez hay menos población en el municipio y más gastos de mantenimiento que algún día no se podrán cubrir.

Acabadas las intervenciones se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor 5 (pertenecientes al Grupo popular)
- Abstenciones, 3 (pertenecientes, 2 al Grupo municipal socialista y 1 del Concejal del Bloc)

Por tanto, por MAYORÍA Absoluta se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael T. Morera Cabrelles de la obra de LOCAL PARA USO DE OCIO DEPORTIVO Y TERAPEUTICO.

SEGUNDO.- Nombrar como director de obras del citado proyecto a D. Rafael T. Morera Cabrelles, y realizar la correspondiente Acta de replanteo del proyecto a efectos de documentos precisos para el expediente de contratación.

TERCERO.- Notificar, en su caso, el acuerdo plenario a la Consellería de Agricultura, Pesca i Alimentació a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de la normativa RURALTER-LEADER

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 8/2010 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DÑA YOLANDA CALBO MONCHO EL DIA 27 DE ENERO.

Por el señor Alcalde se da cuenta a los regidores de la resolución de Alcaldía nº 8/2010 de 21 de enero en virtud de la cual delegaba sus funciones para el día 27 de enero en la Primer Tte. de Alcalde Dña Yolanda Calbo Moncho, publicándose la citada Resolución en el BOP de Alicante nº 24 de 5 de febrero de 2010.

Tras la intervención del Alcalde, el portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en su escrito de convocatoria, expresaba que la delegación era para el día 28 de noviembre. A lo que a continuación y previa aquiescencia del Alcalde, el Secretario aclara que la fecha de 28 de noviembre es un error de transcripción, y que evidentemente tal y como se refleja en los escritos de la resolución y de su publicación, la fecha de delegación era para el 27 de enero de 2010.

Realizada la aclaración, el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE LOCAL MULTIUSO EN ZONA DOTACIONAL, INCLUIDO EN EL PIP

Toma la palabra el Alcalde motivando la necesidad del expediente que se va a someter a su debate y posterior votación. Añade, que en el pliego de condiciones, se han fijado unos criterios de valoración donde se pondera la voluntad del Ayuntamiento en las mejoras, o lo mismo, que mejoras se van a considerar y cual es su valoración económica.

Continúa el Alcalde, diciendo que se trataría de un Procedimiento Negociado sin publicidad, con Mesa de Contratación con la configuración de la misma tal cual como se ha hecho hasta hoy.

Concede la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que ha observado una mejora en los pliegos de condiciones y considera la inclusión de cláusulas más objetivas. Además, pregunta si se van a invitar a todos los empresarios habituales como en veces anteriores, a lo que responde afirmativamente el Alcalde.

El Concejal de grupo socialista, Frederic le plantea al Alcalde sobre que se va hacer en relación a la circulación en la calle donde se ubica el edificio, a lo que posteriormente le contesta el alcalde que se cerrará.

Finalizada la intervención del grupo socialista, sin más cuestiones a plantear por los grupos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (Todos los grupos).

Por ello, se ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la iniciación del expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS DE LOCAL MULTIUSO EN ZONA DOTACIÓN.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación que incluye los documentos:

- Proyecto de obra
- Certificado de aprobación del Proyecto redactado por D. Rafael T. Morera Cabrelles.
- Acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos, a fin de comprobar si la realidad física coincide con el proyecto así como la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras
- Pliego de condiciones administrativas y técnicas.
- Informe de Secretaria-Intervencion sobre procedimiento a seguir, competencia del órgano de contratación y legalidad de la actuación propuesta.
- Certificado de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente y fiscalización del gasto.

TERCERO. Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 134.639,69, IVA incluido

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, CON la asistencia de Mesa de contratación, invitándose al menos, a tres licitadores capacitados para concurrir en el procedimiento y negociar.

QUINTO.- La Mesa de Contratación estará integrada de la siguiente manera:

D. Luís Tomás López, que actuará como presidente de la mesa
D. Francisco Tomás López, vocal
D. José Vicente Sanjuán Camps, vocal
D. Josep Jordà Navarro, vocal
D. Jesús Benlloch Pons, vocal
D. Salvador Pérez Mayo, que actuará como secretario de la mesa
D. Rafael T. Morera Cabrellés, arquitecto municipal

Como suplentes:

D^a. Yolanda Calbo Moncho, como suplente
D. Frederic Jordà Crespo

5. MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE ESPACIOS DEPORTIVOS TRADICIONALES: TRINQUETE, incluido en el PID.

Inicia el Alcalde su intervención, aclarando que en este punto lo que se va a tratar es la modificación de la cláusula Décima del Pliego de Condiciones Administrativas que se aprobó en sesiones anteriores. Esta modificación tendría como fin, que los criterios de valoración de las ofertas fuesen más objetivos y se tuviese en cuenta las mejoras que considere prioritarias el Ayuntamiento.

Planteada la propuesta, ningún concejal toma la palabra por lo que se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 8 (pertenecientes a todos los grupos)

De forma que, POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la nueva redacción de la CLAUSULA DÉCIMA del pliego de condiciones administrativas que van a regular la contratación de las obras de REFORMA DE ESPACIOS DEPORTIVOS TRADICIONALES: TRINQUETE, cuyo contenido literal será el siguiente:

“Cláusula décima.- Aspectos objeto de negociación con la empresa.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación.:

A) Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa, los licitadores deberán realizar las siguientes propuestas de mejora valoradas sobre los siguientes aspectos:

- 1. Revestimiento exterior de muro nuevo, con enfoscado de mortero de cemento**
- 2. Levantar el resto de solera de la pista, rebajar el terreno y rehacer solera con la finalidad de dejar el pavimento terminado.**
- 3. en su defecto, rehacer el empalme metálico, para ganar altura.**

Por cada 500 € de mejora propuesta sobre estos aspectos se valorará con 1 punto.

B) Características medioambientales: medidas de eliminación de molestias por ruidos, polvo, desprendimientos, etc. Como mínimo se exige la utilización de contenedor y desescombro entubado si fuera el caso.

Por cada medida eficiente, que no esté ya incluida en el proyecto y en la legislación vigente.: 0'33 puntos”

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS REFORMAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS TRADICIONALES: TRINQUETE.

Inicia el punto, la intervención del Alcalde diciendo que se trataría de aprobar el expediente de contratación de las obras del Trinquete e iniciación del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y asistido por una mesa de contratación, tal como se aprobó en su día. Para ello, se invitaría a varias empresas, si bien ello puede conllevar el peligro que una misma empresa se quede, dos obras, -refiriéndose tanto la obra del Trinquete como la de el Centro de Uso en Suelo dotacional-, lo que sin duda puede perjudicar en cuanto al cumplimiento de plazos, considerando que ambas actuaciones son financiadas por subvención y existen plazos para justificar, aunque esta claro que todos tienen derecho a ser invitados y licitar en las obras y no sería legal el excluir .

Posteriormente, toma la palabra el Concejel del Bloc, quien entiende que hay que invitar a todos y no se puede restringir a ninguno.

A continuación interviene el concejal del grupo socialista, Frederic, quien manifiesta que en este contrato se debe de invitar, en todo caso, a las empresas domiciliadas en BeniarriÉS, p.ej Construcciones Requer.

Sin más debate, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (pertenecientes a todos los grupos)

Por lo cual, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación que incluye los documentos:

- Proyecto de obra
- Certificado de aprobación del Proyecto redactado por D. Rafael T. Morera Cabrelles.
- Acta de replanteo previo y disponibilidad de los terrenos, a fin de comprobar si la realidad física coincide con el proyecto así como la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras
- Pliego de condiciones administrativas y técnicas.
- Informe de Secretaria-Intervencion sobre procedimiento a seguir, competencia del órgano de contratación y legalidad de la actuación propuesta.
- Certificado de Intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente y fiscalización del gasto.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe global de 171.836'18, IVA incluido

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin la asistencia de Mesa de contratación, invitándose al menos, a tres licitadores capacitados para concurrir en el procedimiento y negociar.

CUARTO.- Constituir la Mesa de Contratación con la siguiente configuración

D. Luís Tomás López, que actuará como presidente de la mesa
D. José Vicente Sanjuán Camps, vocal
D. Josep Jordà Navarro, vocal
D. Jesús Benlloch Pons, vocal
D. Salvador Pérez Mayo, que actuará como secretario de la mesa
D. Rafael T. Morera Cabrellés, arquitecto municipal

Como suplentes:

D^a. Yolanda Calbo Moncho, como suplente del grupo popular
D. Frederic Jordà Crespo, como suplente del grupo socialista

7. APROBAR, SI PROCEDE, LA DENOMINACIÓN DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIARRÉS.

El Alcalde procede a la lectura de la siguiente propuesta, cuyo contenido literal, a continuación, se transcribe:

“Vista las próximas obras de reforma de espacios Deportivos del Trinquete, considero oportuno que el Edificio adopte un nombre que represente a los jugadores de pilota del municipio.

Es conocido por los vecinos del Municipio de Beniarres la trayectoria como jugador de pilota valenciana a D. Juan Luís Tomás Sanchis, que sin duda alguna no solo ha llevado triunfos personales para sí, sino también para su pueblo, dando a conocer el municipio de Beniarres por el resto de Trinquetes y calles de nuestra Comunidad.

Además de ello debemos de considerar un ejemplo para nuestros jóvenes en cuanto a esfuerzo por la implantación y la continuidad de este juego autóctono y propio de la Comunidad.

Por su carrera deportiva acreditada, es causa suficiente y razonada para la concesión del honor de que el futuro y remodelado Trinet Municipal de Beniarres, pase a contener el nombre de tal ilustre jugador local.

*Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO:***

Primero. *Que el Trinet municipal de Beniarres pase a denominarse TM de Beniarres “Luíset”*

Segundo. *Notificar, en su caso, el acuerdo al interesado para su aceptación”*

Finalizada la lectura, concede el Alcalde el turno de palabra al Concejal del Bloc, quien dice que sin quitar meritos a nadie y sin juzgar si se merece o no la persona aludida los honores, él no es partidario de conceder nombres personales a edificios y a calles, y aún más, todavía viviendo el interesado.

Luego, toma la palabra, el concejal del grupo municipal socialista, que señala que en principio esta de acuerdo con la propuesta, pero, sí se hubiese recabado más, también se hubiesen podido dar más nombres para el edificio.

Realizada la intervención de todos los grupos municipales, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 8 (pertenciente a todos los grupos municipales)

Por consiguiente, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

Primero. Que el Trinquet municipal de Beniarres pase a denominarse TM de Beniarres “Luíset”

Segundo. Notificar, en su caso, el acuerdo al interesado para su aceptación

8. ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VIDRIO EN LA MANCOMUNIDAD XARPOLAR

El Sr. Alcalde realiza la lectura de la propuesta de delegación de la gestión de recogida de vidrio en la Mancomunidad Xarpolar.

En el momento siguiente concede la palabra al Concejal Josep Vicent, quien pregunta al Sr. Alcalde si se ha comunicado esta propuesta al actual o anterior gestor del servicio, a lo que contesta afirmativamente el Alcalde.

Sin más debate, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (pertencientes a todos los grupos políticos.)

De este modo, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

Primero. Delegar en la Mancomunidad el Xarpolar para realizar la gestión integral de la recogida selectiva de envases de vidrio con el derecho a recibir las compensaciones económicas establecidas en el artículo 10.2 de la LEY 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Segundo. Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunitat El Xarpolar.

9. INFORMES DE ALCALDÍA A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Alcalde da cuenta a los concejales de los siguientes puntos:

- Subvención para sillas plegables.
- Actuaciones de Medio-ambiente.
- El Diseño de una guía turística de los lugares más emblemáticos del Municipio.
- La recogida de fotos, dichos, cosas antiguas y autóctonas et...
- La convocatoria del día del árbol

- La celebración de Teatro el día 7 de marzo
- Campaña de Esquí.
- Concierto de trompetista
- Actuaciones en el Campo de Fútbol
- Próxima instalación del protector de caucho en los columpios.
- El descenso de ingresos del Estado en las arcas municipales.
- La Campaña de haíte

10. CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

A continuación se pasa a examen de una licencia para la construcción de almacén agrícola en suelo no urbanizable.:

- **Licencia en Suelo No Urbanizable.**

SOL·LICITANT.: Joaquín Jordá Moncho	REGISTRE ENTRADA.: enero 2010
DESCRIPCIÓN.: Construcción caseta aperos de 20 m2	UBICACIÓN.: Tm de Beniarrés, Polígono 14, parc. 68
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra en SNU	Informe favorable Consellería. Reg. Entrada 4/2/2010

Vistos los informes emitidos al respecto (conselleria de agricultura y conselleria de medi ambient) y teniendo en cuenta la legislación aplicable,

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor 6, (pertenecientes, a los concejales del grupo popular y el concejal del Bloc)

- Abstenciones: 2, pertenecientes a los concejales presentes del grupo socialista, y que lo motivan a través de su portavoz porque considera que es competencia de la Alcaldía al concesión de licencias urbanísticas y no del pleno,

Por todo ello, se ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
- b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
- c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.

Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

- **Licencias de obra menor**

Se pasa a examen las siguientes solicitudes de licencia urbanística menor

SOL·LICITANT.: José Moncho Jordá	REGISTRE ENTRADA.: 12 de febrero de 2010
DESCRIPCIÓN.: Poner azulejos fachada lateral	UBICACIÓN.: Prl. Dr. Fleming, 1
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN: obra menor	Informe técnico favorable de fecha 17-2-2010

SOL·LICITANT.: Edelmira Moncho Bonell	REGISTRE ENTRADA.: 2-2-2010
DESCRIPCIÓN.: Arreglo terraza goteras y lucir paredes	UBICACIÓN.: Cueva Santa, 105
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico favorable 17-2-2010

SOL·LICITANT.: Rafael Gilabert Ferrer	REGISTRE ENTRADA.: 5-2-2010
DESCRIPCIÓN.: Vallado de parcela	UBICACIÓN.: Polig. 17, parc. 165 “la fita”
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico favorable 17-2-2010

SOL·LICITANT.: Milagros Boronat Alcaraz	REGISTRE ENTRADA.: 8-2-2010
DESCRIPCIÓN.: Poner escaleras de hierro y empisar 2 m ² , y construir terraza descubierta	UBICACIÓN.: C/ Dr. Orero, 14
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico favorable 17-2-2010, condicionado: “a nivel del suelo de la Planta baja”

SOL·LICITANT.: Vicenta Guerola Bataller	REGISTRE ENTRADA.: 9-2-2010
DESCRIPCIÓN.: Rehabilitación de vivienda interior	UBICACIÓN.: C/Alcoy, nº 6 1D
BASE IMPOSABLE.: por determinar	I.C.I.O.: 2/% de la base imposable
CLASSIFICACIÓN obra menor	Informe Técnico favorable 17-2-2010

Vistos los informes emitidos al respecto y teniendo en cuenta la legislación aplicable, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (pertenecientes al grupo popular)

- Abstenciones: 2 (pertenecientes al grupo socialista, motivada por su portavoz porque consideran que es competencia del Alcalde la concesión o no de licencias urbanísticas)

A la vista de todo ello, se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Primero.- Conceder las licencias solicitadas, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Comunicar a los interesados que concedida la licencia.:

- a) Las obras autorizadas deberán ser iniciadas dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el interesado reciba la notificación.
 - b) El plazo de la terminación total de las mismas será de dos años contados a partir de su comienzo.
 - c) Transcurridos los plazos sin que se hayan iniciado o terminado las obras respectivamente, el mismo órgano que concedió la licencia puede declarar la caducidad de la misma, previa audiencia al interesado.
- Iguales medidas se adoptarán en caso de interrupción de las obras por plazo superior a seis meses sin causa justificada.
- d) Por causa justificada y por una sola vez podrá solicitarse prórroga de la licencia por un plazo no superior al inicial, debiendo solicitarse antes de haber finalizado éste.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Por último, por el Sr. Alcalde se somete a votación la siguiente licencia:

- Licencia urbanística
- Reg. Entrada nº 193 de 8 de febrero de 2010
- Solicitante: José Luís Tomás Navarro
- Ubicación: Polígono 14, parcela 8
- Acto que se desea realizar: Formación de rampa con pendiente apta (según HD91) del 16% y longitud 3'50 cm para acceso a nave en camino lateral

A la vista de informe técnico del Arquitecto Municipal en referencia a la solicitud de D. José Luis Tomás Navarro por el que se solicita obra de formación de rampa con pendiente apta del 16 % y longitud de 3'50 cm para acceso a nave en camino lateral, a realizar en el polígono 14, parcela 8

Considerando que dicho informe es negativo ya que se pretende ocupar terrenos del camino público.

Por todo ello, se propone:

Primero. Denegar la licencia de obra arriba indicada.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado

Realizada la propuesta, sin tomar la palabra ningún concejal se somete a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (pertenecientes al grupo popular)
- Abstenciones: 2 (pertenecientes al grupo socialista, motivada por su portavoz porque consideran que es competencia del Alcalde la concesión o no de licencias urbanísticas)

Por todo ello, **SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:**

Primero. Denegar la licencia de obra arriba indicada.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas, del día diecinueve de febrero de dos mil diez, de todo lo cual, como secretario, doy fe.